



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)				AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN FINANCIERO	AUMENTO	BAJA	
12.2111.15000	Pensiones y otras prestaciones económicas Productividad						735.478,70
10.9227.16000	Asesoría Jurídica Seguridad Social						65.056,20
11.9223.16000	Archivo General Seguridad Social						18.549,00
12.9224.16000	Recursos Humanos Seguridad Social						100.216,75
14.9331.16000	Patrimonio Seguridad Social						2.834,75
17.9261.16000	Servicios Informáticos Seguridad Social						8.504,25
18.9229.16000	Modernización y Calidad Seguridad Social						2.834,75
20.9122.16000	Presidencia Seguridad Social						22.678,00
21.1321.16000	Policia Local Seguridad Social						34.017,00
25.3401.16000	Servicio Generales de Deportes Seguridad Social						97.833,50
26.3321.16000	Bibliotecas Públicas Seguridad Social						73.821,50
30.1501.16000	Servicios generales de urbanismo y arquitectura Seguridad Social						5.669,50
32.3381.16000	Festejos Populares Seguridad Social						5.669,50
33.1532.16000	Pavimentación de vías públicas Seguridad Social						22.511,25
33.9202.16000	Servicios Generales Seguridad Social						1.027,75
35.3201.16000	Servicios Generales de Educación Seguridad Social						79.039,50
40.3244.16000	Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza Seguridad Social						5.669,50
40.9228.16000	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Seguridad Social						40.687,00
41.1711.16000	Parques y Jardines Seguridad Social						42.521,25
43.1611.16000	Sistemas de saneamiento y red de riego Seguridad Social						2.834,75
44.1721.16000	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Seguridad Social						11.339,00
45.2311.16000	Servicios sociales generales Seguridad Social						15.959,25
45.3111.16000	Promoción de la salud Seguridad Social						18.342,50
48.2315.16000	Promoción de la igualdad Seguridad Social						9.838,25
49.4931.16000	Información y defensa del consumidor Seguridad Social						5.669,50
50.3347.16000	Juventud Seguridad Social						22.678,00
61.9251.16000	Junta de Distrito nº 1 Centro Seguridad Social						12.673,00
63.9253.16000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Seguridad Social						7.003,50
30.1501.44901	Servicios Generales de Urbanismo y arquitectura. I.M.S. Deudas						1.500.000,00
30.1501.20200	Servicios Generales de Urbanismo y arquitectura. Arrendamientos de edificios y otras construcciones						1.500.000,00
61.9251.22608	Junta Distrito nº 1 Centro. Promoción cultural y educativa						300,00
61.9251.22699	Junta Distrito nº 1 Centro. Otros gastos diversos						50,00
63.9253.22605	Junta Distrito nº 3 Sur-Este. Gastos de comunidad de propietarios						350,00
						TOTAL 2.235.828,70	2.235.828,70



Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2024-23) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 2.235.828,70 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 26 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.